

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2013 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - Foja: 265

[Anterior](#) 29/10/2013 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

"PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO"

62547

Lomas de Zamora, 29 de Octubre de 2013.- cb

AUTOS Y VISTOS: Agréguese la documentación acompañada.-

En atención a lo pedido y lo que resulta de las constancias de autos, con citación de los acreedores hipotecarios y de los Señores Jueces embargantes e inhibientes - en caso que los hubiere- la que se dará por cumplida con la comunicación de la toma de razón de estos (art. 569 del C.P.C.C.), decrétase la venta en pública subasta del **CIEN POR CIENTO (100%)** correspondiente al demandado **ARIEL GUSTAVO GONZALEZ** bien a que se refiere el certificado de dominio de fs. 259/263, al mejor postor con la base de **PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA (\$36.570.-)**, por intermedio del martillero que se designará en autos, para lo cual el Actuario expedirá la respectiva planilla a fin de ser elevada a la Excelentísima Cámara de Apelaciones Departamental, quien previa aceptación del cargo y publicación de edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario **"LANUS AL DIA" de LANUS** (art. 574 del C.P.C.C.) en la forma dispuesta por el art. 575 del C.P.C.C., procederá a llenar su cometido, debiendo fijar fecha de visita del inmueble a subastarse como mínimo con cinco (5) días de antelación de tal acto, exigiendo de quien resulta comprador el 10% del precio como seña, y la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el art. 133 del citado texto legal. Se fija la comisión del martillero en el **3% (TRES POR CIENTO)** por cada parte con más el 10% en concepto de aportes previsionales; como asimismo deberá abonar el 1,2 % en concepto de sellado del boleto el que resultare comprador. El rematador deberá rendir cuenta dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (art. 579 del C.P.C.C.).-

Hágase saber que el adquirente en subasta judicial no afrontará las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas.-

Líbrese mandamiento de constatación a fin de determinar el estado de ocupación del inmueble a subastarse.-

DANIEL ROMANELLO

JUEZ

(P.D.S.)

En igual fecha libré planilla de designación de martillero. Cte.-

MARIA LORENA BODELO

AUXILIAR LETRADA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 20/04/2023 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 20/04/2023 8:03:35 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (244100334032326649)

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 20181387611@notificaciones.scba.gov.ar

Domic. Electrónico no cargado como parte 20332058984@cma.notificaciones

Fecha de Libramiento: 20/04/2023 08:03:37

Fecha de Notificación 21/04/2023 00:00:00

Funcionario Firmante 20/04/2023 08:03:34 - CALANDRONI Pablo Javier - JUEZ

Notificado por CALANDRONI PABLO

Observación SE READECUA SUBASTA ELECTRONICA

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(246400334032033997\)](#)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

62547 - PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

244100334032326649

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora

PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

62547

SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (246400334032033997)

CB/bI

Lomas de Zamora, .. de Abril de 2023.

AUTOS Y VISTOS:

Proveyendo el escrito electrónico "SOLICITA READECUACION DE AUTO DE SUBASTA" de fecha 14/03/2023:

Atento la entrada en vigencia del sistema de subastas electrónicas, corresponde readecuar el auto de subasta a dicha modalidad (Ac. 3604/12 SCBA):

En consecuencia, se amplía el auto de venta oportunamente dictado a fs. 265 (29/10/13) en las siguientes condiciones:

DECRETASE LA VENTA EN SUBASTA ELECTRÓNICA del bien a que se refiere el certificado de dominio que luce digitalizado con fecha 1/12/2022 Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. A, Mza. 86, Parc. 34, Matrícula N° 5750/UNO. Saldrá a la venta el 100% de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor **con la base de \$197.498.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, ver valuación actualizada acompañada con fecha 1/12/2022 (art. 566 1ª parte CPCC).**-

1.- EL REMATE - INICIO Y DURACION DE LA PUJA VIRTUAL:

La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, la que comenzará el día y hora establecidos por el martillero designado en autos, comunicando la misma al Juzgado con antelación suficiente.

Por su parte, deberá el martillero designado establecer también los días de exhibición del inmueble y proveer a la secciona! del Registro de Subastas Departamental los datos establecidos en el art. 3 del Anexo I de la Reglamentación de Subastas Electrónicas (art. 26 Ac. 3604 SCBA).-

2.- PUBLICIDAD DE LA SUBASTA:

2.1- **EDICTOS:** En cuanto a la publicación de edictos, estése a lo ordenado en el auto de subasta de fs. 265, dejándose constancia en el cuerpo del mismo el número de la cuenta de autos y CBU, que **se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación**, debiendo constar además la fecha de la subasta, su duración y la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. 3604.-

Por otra parte, en los términos de la Resolución Gral. 745/99 (AFIP-DGI) y teniendo en cuenta lo prescripto en el art. 4 y cc. y a los fines de darse cabal cumplimiento con dicha norma consígnese en los edictos a librarse la Clave Unica de Identificación Tributaria o, en su defecto el tipo y número de

documento de identidad del deudor en ambos casos.-

Si bien los edictos dan a publicidad el contenido del auto de subastas judiciales, por una cuestión de costos muy elevados no puede ser publicado en su totalidad, por ello es que quienes aspiran a comprar el bien como los acreedores no solamente están autorizados para consultar el expediente, sino que además tienen la obligación de hacerlo y máxime que el presente auto dictado se puede consultar en página por Internet www.scba.gov.ar (consulta de expedientes - mesa de entradas virtual -MEV).

2.2- PUBLICACIÓN EN LA PAGINA DE LA SCBA: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica - fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (www.scba.gov.ar) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede, conjuntamente con fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble, y de ser posible constar cada uno de los ambientes del inmueble como así también su frente y contrafrente (Conf. Art.3 Anexo I — Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604).

2.3- PROPAGANDA ADICIONAL: En caso de requerirse propaganda adicional, será a cargo del ejecutante, salvo que el ejecutado preste conformidad o que su costo no excediere del 2% de la base (arts. 560; 575" in fine ", CPCC). Por propaganda adicional se entiende: a) Colocación de carteles en inmuebles; b) Publicidad en diarios de gran circulación; c) Confección y distribución de volantes y d) Radiodifusión (atento el elevado costo del mismo, los gastos que se originasen, no se incluirán en costas) (arts. 144; 148, CPC., MORELLO, PASSI LANZA, SOSA, BERIZONCE "Códigos comentados...", nro.VIII, pág. 704, nro. 135, Oscar J. Martínez" La Subasta Judicial ", Ed. Platense, nro. 54, pág. 77).

3.- DE LOS OFERENTES - DEPOSITO EN GARANTIA: Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604).-

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial -que será consignada en el cuerpo del edicto- y con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna. (art. 562 del CPCC).

Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.-

4. AUDIENCIA DE ADJUDICACION. SEÑA. HONORARIOS Y APORTES DEL MARTILLERO. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fijará una audiencia (cuya fecha deberá constar en los edictos a publicarse) a la que deberán comparecer el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).-

Asimismo, deberá adjuntar el comprobante de pago de

seña -equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales)-

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos.-

1. RENDICION DE CUENTAS: El martillero cumplirá con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604, bajo apercibimiento de remoción, **debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de finalizada la puja virtual.** Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la subasta que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC).-

2. SALDO DE PRECIO: Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero, y dentro del plazo de cinco (5) días, deberá el adquirente adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden del Infrascripto; teniendo el requirente la facultad de solicitar la indisponibilidad del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables.

Asimismo se le hace saber que la indisponibilidad no registra respecto de los gastos de escrituración, pago de impuestos y gastos de justicia, ya que teniendo en cuenta que se ha hecho en el interés común de los acreedores, la preferencia en todos los casos debe ser abonados en primer término, norma que no fue alterada, haciendo saber que para el caso que deba establecerse el orden de privilegios, no estarán incluidos en la resolución pertinente, ya que si las condiciones de la tramitación del proceso lo permiten, serán abonados inmediatamente al ser depositado el saldo de precio por el adquirente (arts. 34, inc. 5º, 581, CPC.).

Se deja constancia que no se le requerirá al comprador el monto correspondiente al 1,5% por impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23905, ya que este deberá abonarlo al momento de procederse al acto escriturario o inscribir el bien a su nombre, de corresponder.-

7. POSTOR REMISO -RESERVA DE POSTURA: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, ese último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en una eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta —siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto sexto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

8. **GASTOS DE INSCRIPCIÓN O ESCRITURACIÓN:** El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 del Cód. de forma, o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente.-
9. **EXPENSAS COMUNES HASTA LA TOMA DE POSESIÓN:** Siendo una obligación "propter rem" son a cargo del adquirente, vale decir, quien resulte adquirente que deberá cargar con las expensas adeudadas que no se cubran con el producido de la subasta, monto que deberá constar en los edictos que publiciten el acto de remate (arts. 568, 574 del CPC). Sin entenderse como una liberación en sentido estricto, exímase de pago de deudas por impuestos y tasas a favor del comprador, para que pueda adquirir el bien libre de todo gravamen y perfeccionar la transmisión dominial operada por ante el Registro pertinente, pero permaneciendo la deuda en cabeza del vendedor, parte ejecutada en autos en forma personal, pudiendo las entidades perseguir su percepción contra él, lo que así queda resuelto. Notifíquese (Art. 135, inc. 12º, CPC.).
10. **ESTADO DE OCUPACIÓN: PREVIO AL LIBRAMIENTO DE LOS EDICTOS ORDENADOS,** y en virtud de que el mandamiento de constatación data del 11/9/17, a los mismos fines y efectos librese nuevo; con su resultado se proveerá lo que por derecho corresponda.-
10. Asimismo y en ese sentido se hace saber que el estado de ocupación del inmueble ha de ser actualizado a los noventa días de la fecha fijada para el remate, a cuyo fin de deja dispuesto para el caso, el libramiento de nuevo mandamiento de constatación (arts. 34, 36 y 568 CPCC).
11. **NOTIFICACIÓN A OCUPANTES DEL INMUEBLE:** A fin de que tomen conocimiento del día y hora de la subasta, del martillero interviniente y para que le permitan la colocación del cartel anunciador, como la visita de los posibles interesados y del martillero, el día indicado para ello, bajo apercibimiento de allanarse el domicilio con uso de cerrajero y auxilio de la fuerza pública, bajo su exclusivo cargo los gastos que pudieren ocasionarse por tal medida.-Se le hace saber que la exhibición del bien deberá ser cuanto menos por dos días y no inferior a una hora por día.-Notifíquese a todos los ocupantes con habilitación de días y horas inhábiles, la que deberá estar agregada en autos antes de la fecha de comienzo de la subasta (arts. 34, inc. 5º; 135, inc. 5º; 153, CPC.).
12. **MANDAMIENTO DE APERTURA DEL INMUEBLE:** A los fines de un mejor cumplimiento de la labor encomendada al Sr. Martillero, librese mandamiento de apertura y allanamiento del inmueble a los fines de la visita de todos los interesados a la compra del inmueble, facultando al Sr. Oficial de Justicia para el caso de ser necesario al auxilio de la fuerza pública y cerrajero (art. 34, inc.5º, CPCC.).

13. CUANDO EL EJECUTANTE GOZA DEL BENEFICIO PROVISIONAL DISPUESTO EN EL ART. 83, CPCC., O SE LE HAYA OTORGADO EL BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS: Para que opere la garantía constitucional de ser resarcido en sus derechos legalmente adquiridos, se hace saber que las publicaciones oficiales y privadas se realizarán sin pago previo, sin perjuicio de que serán abonados en forma inmediata al momento de ser depositado por el adquirente el saldo de precio, a cuyo efecto se deberá librar el pertinente oficio (Arts.34, inc. 5º, 78ss. del Cód. de rito y 18 de la Constitución Nacional).

14. **TRIBUTOS SOBRE EL BIEN A SUBASTARSE** Los tributos fiscales (ej. provinciales -caso del Impuesto inmobiliario- y municipales) devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (v.gr. gastos de justicia), sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio.

Hágase saber al ejecutante que deberá acompañar informes de deudas impositivas a la fecha de toma de posesión del bien por el comprador.-

15. **Librese comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales a los fines de la apertura de una cuenta de autos y a orden del Infrascripto.**

Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto librese comunicación electrónica. (ad 34 inc. 5 del CPCC).

A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas.

Se deja aclarado que el martillero designado en autos es con domicilio constituido en la calle Larroque n° 2450 casillero 7300 sala prof, CELULAR: 115043-0539, domicilio electrónico 20332058984@cma.notificaciones.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CALANDRONI Pablo Javier
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



**INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL**

FR

Casillero/Visado:	Solicitante: VALLE, ALEJANDRO JUAN				
	Organismo: Colegio de Abogados de Lomas de Zamora				
	Motivo de la solicitud: 46 - OTROS ACTOS:ACREDITAR EN JUICIO				
	Lugar de entrega: FIRMA DIGITAL				
Escribanos	Carnet:	Cód. Partido:	Provincia:	Registro:	Titular (T) /Adsc. (A):
Otros profesionales/Organismos		Tomo/Folio, Matrícula o Legajo: TOMO FOLIO TOMO 7 FOLIO 459 CALZ			

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: 25	Matrícula: 5750	U.F./U.C.: 1
-------------	-----------------	--------------

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: 2	Sec.: A	Chac.-Quinta:	Fracción:
Mza.: 86	Parc.: 34	Subpar.: 0001	

DESIGNACIÓN SEGÚN:

TÍTULO

PLANO

--

TITULARES Y OBSERVACIONES

<p>GONZALEZ ARIEL GUSTAVO.-</p>



CONTINUACIÓN TITULARES Y OBSERVACIONES

Empty space for titles and observations.

..... Firma del Solicitante Sello del Solicitante
--------------------------------	--------------------------------

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

<https://servicios.rpba.gob.ar/firma/E3E4D2331153B0EA2917F8981>



La presente expedición es sin reserva de prioridad, artículo 27 - Ley 17801
El presente documento fue expedido en formato digital y suscripto digitalmente, conforme los artículos 286 y 288 del CCCN, Ley Nacional 25.506, Ley Provincial 13.666, siendo la autoridad certificante la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI)
Respecto de las medidas cautelares e hipotecas informadas deberá cumplimentar el Art.6 de la resolución Nro. RESO-2020-35-GEDEBA-DAJMHYFGP

SECTOR CONSULTORÍA Y ORIENTACIÓN REGISTRAL

Área	AREA IV
Reclamo Nro.:	008950/2023

SALIDA AUTOMÁTICA

RESULTADO DEL RECLAMO: POSITIVO

SOLUCIONADO SE VUELVE A ESCANEAR DE FORMA COMPLETA.-

.....
Firma y sello del responsable

Fecha : 22/08/2023

Hora : 09:05:37

DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

*** PROCESO DE RECLAMOS ***

RECLAMO NUMERO: 008950/2023

DATOS DEL DOCUMENTO --- Código: 98 Número: 0813921/0 Fecha: 10/07/2023

Código: PI Subcódigo: 4 Otros errores u omisiones en publicidad

Motivo del Reclamo: ADECUAR DESPACHO, COMPLETANTO EL MISMO, FALTA AGREGAR FOJAS DEL DOMINIO

DATOS DEL DOMINIO ---	Partido	Número	Tipo Insc.	Uf/Nro	Año	S/Z	ACTOS
	025	005750	2	1			752 000 000 000 000 000

MATRICULA

Nº

57 50/UNO

POLIGONO

00-01

PARTIDO (y código)

LANUS (025)

NOMENCLATURA CATASTRAL

C.II-S.A.-M.86-P.34
UF. 1-pol. 00-01

PH A

DESIGNACION SEGUN

TITULO Lote 7 de la manzana E.

PLANO

UBICACION, SUPERFICIE LANUS, "Villa Sarmiento" frente a calle PRESIDENTE SARMIENTO 754, entre las de Bolaños y Blanco Encalada, SUP. TOTAL 329,68m2.

UNIDAD FUNCIONAL: 1- Poligono 00-01 Sup. total 52,44m2. Según Plano P.H 25-168-84

ANTECEDENTE DOMINIAL: No. 1156 Año 1965 y Matricula 5.750 año 1982 PARTIDO DE LANUS

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

a) Titularidad sobre el dominio

Propor-
ción

b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones

c) Cancelaciones

d) Certificaciones
Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic

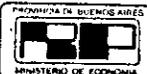
(1) GONZALEZ ARIEL GUSTAVO, arg. nac. 14-5-1963, solt. hijo de Esther Beatriz Graziano y Arturo González, D.N.I. No 16.571.474, dom. en Yatay 845 de Valentin Alsina.-----
VENTA. Escritura del 6-9-1984 No. 264
Escribano Raúl H. García Coni (025)
Folio de seguridad no. 1847248.-----

100

(1) EMBARGO PREVENTIVO por A
1.714.051,25--y más A1.714.051,25
en autos: "BANCO SHAW S.A.c/
GONZALEZ, Ariel Gustavo s/Eje-
cutivo", por Juzg. Nac. Ira. Ins-
tancia Com. nº5, Secret. nº10
Cap. Fed. -Oficio 10/89. Nº114942
23/10/89. TR. 24/10/89.

31691/8.11.1.
94. Vta r72(10)
1706083/8.4.
12.96. Vta r97.

(SIGUE EN PHA.2)



Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

RAMONA RODRIGUEZ

JEFE DPTO. REGISTRO DE BIENES RAJES Y PUBLICIDAD AREA II (025)

REGISTRADOR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 02/11/2023 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 02/11/2023 13:44:26 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Cargo del Firmante SECRETARIA

Domic. Electrónico no cargado como parte SUBASTAS-LZ@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 02/11/2023 13:44:23

Fecha de Notificación 02/11/2023 13:44:23

Funcionario Firmante 02/11/2023 13:44:25 - BODELO Maria Lorena - SECRETARIA

Notificado por BODELO María Lorena

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

cb

OFICIO

AL SEÑOR JEFE DEL REGISTRO

DE SUBASTAS JUDICIALES

SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO" N°62.547, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, Secretaría única, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2° Piso, Banfield, Peia. de Buenos Aires, a efectos de poner en vuestro conocimiento que con fecha 20/4/2023 se ha decretado la venta del bien inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 86, Parc. 34, Matrícula N° 5750/UNO. Saldrá a la venta el 100% de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base de \$197.498.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal (actualizada al 1/12/2022).-

Asimismo se le informa que la subasta será llevada adelante en lo modalidad de subasta electrónica, por intermedio del martillero: HORACIO SEBASTIAN LAGE, Matricula N° 379 (Colegio Público de Martilleros y Corredores Avellaneda- Lanús) MONOTRIBUTISTA; CUIT N° 20-33205898-4, caja de previsión (ley 7014) afiliado n° 33514, e-mail sebastianlage_inmobiliaria@hotmail.com, domicilio legal en la calle Larroque n° 2450 casillero 7300 sala prof, CELULAR: 115043-0539, domicilio electrónico 20332058984@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo con fecha 9/9/19.-

Para mayor recaudo se transcribe el auto ordenatorio: "Proveyendo el escrito electrónico "(...) Previamente a cumplimentar la totalidad del presente proveído, comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad del inmueble, a efectos de que dicho Organismo tome razón de la misma, al margen de la inscripción de dominio del inmueble objeto de dicha subasta, a cuyo efecto librese comunicación electrónica. (ad 34 inc. 5 del CPCC). A su vez, establecida la fecha de subasta comuníquese por Secretaría la totalidad del presente al Registro General de Subastas Electrónicas. Se deja aclarado que el martillero designado en autos es con domicilio constituido en la calle Larroque n° 2450 casillero 7300 sala prof, CELULAR: 115043-0539, domicilio electrónico 20332058984@cma.notificaciones.-

REFERENCIAS: Funcionario Firmante: 20/04/2023 08:03:34 - CALANDRONI Pablo Javier - JUEZ"

Saluda a Ud. atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BODELO Maria Lorena
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 27/03/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 27/03/2024 14:39:03 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

ARBA.pdf [VER ADJUNTO](#)

AYSA.pdf [VER ADJUNTO](#)

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 27/03/2024 14:39:02 - LUGONES Barbara - SECRETARIA

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIA

Fecha de Libramiento: 27/03/2024 14:39:03

Fecha de Notificación 03/04/2024 00:00:00

Notificado por LUGONES BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

cb

OFICIO

AL SEÑOR JEFE DEL REGISTRO

DE SUBASTAS JUDICIALES

SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO**" N°62.547, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nigolas Oscar Raggio PDS, Secretaría única, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2° Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, en respuesta a la rogatoria recepcionada con fecha 2/11/2023, y que tal como fuera indicado en el oficio electrónico de fecha 2/11/2023, que con fecha 20/4/2023 se ha decretado la venta del bien inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 86, Parc. 34, Matrícula N° 5750/UNO. Saldrá a la venta el 100% de su titularidad, otorgando el bien al mejor postor con la base de \$197.498.- (PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO) correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal (actualizada al 1/12/2022).-

Asimismo se le informa que la subasta será llevada adelante en lo modalidad de subasta electrónica, por intermedio del martillero: HORACIO SEBASTIAN LAGE, Matrícula N° 379 (Colegio Público de Martilleros y Corredores Avellaneda- Lanús) MONOTRIBUTISTA; CUIT N° 20-33205898-4, caja de previsión (ley 7014) afiliado n° 33514, e-mail sebastianlage_inmobiliaria@hotmail.com, domicilio legal en la calle Larroque n° 2450 casillero 7300 sala prof, CELULAR: 115043-0539, domicilio electrónico 20332058984@cma.notificaciones, quien aceptó el cargo con fecha 9/9/19.-

Asimismo, en cumplimiento del Acuerdo 3604/12 de la SCBA y modif. (arts. 3, 5 y cc), le informo que:

a) Indicación del monto exacto del depósito en garantía (art. 562 CPCC); Se fija el deposito en garantía en la suma de PESOS NOVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 90/100 CENTAVOS (\$9.874,90) (Art 562 y ccetes. del CPCC).

b) Determinar si el monto establecido en concepto de seña (30%) puede o no ser integrado con el monto en concepto de depósito en garantía, para su debida publicación (arts 1059 CCCN, art. 575 CPCC, 38 del Ac. 3604); En caso de ser adjudicatario, podrá integrar el monto establecido en concepto de seña con los fondos del depósito de garantía (Arts 1059 CCCN., art 575 CPCC, 38 del Ac. 3604/12 de la SCBA).

c) Informe de los montos actualizados de deudas impositivas del bien a subastar; A tal efecto, se informa que las deudas contraídas con ARBA ascienden al 1/12/2022 al monto de \$592.494; respecto de AYSA al 7/12/2022 a la suma de \$1.379.699,66; adjuntándose al presente copia de los informes correspondientes.-

h) Oportunidad de devolución de los depósitos en garantía, a efectos de su publicación (art. 39 Ac. 3604 - modif Ac. 3875-17);

Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o comunicación emanada del órgano jurisdiccional interviniente, disponiendo la transferencia electrónica de los montos correspondientes a la cuenta bancaria cuyos datos se aportaron al momento de admitirse su participación en dicha subasta particular.

Si el oferente no ganador hubiera efectuado reserva de postura, podrá solicitar en el expediente judicial la restitución del dinero depositado en garantía en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de

30/4/25, 1:42 p.m.

oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del C.P.C.C.

i) Estado de conservación actualizado del bien conforme el mandamiento de constatación. Se hace saber que con fecha 20/4/2023 se ha ordenado librar un nuevo mandamiento sin haberse dado cumplimiento con ello a la fecha.-

k) Fijación de la fecha de realización de la Audiencia del art. 38 (primer párrafo, Ac. 3604); Toda vez que a la fecha no se ha fijado fecha por el experto de exhibición y subasta, se tiene presente para su oportunidad.-

l) Si el ejecutante se encuentra eximido del pago del depósito en garantía.

El pedido no ha sido formalizado en el expediente, por el momento.

Para mayor recaudo se transcribe el auto ordenatorio: "**Proveyendo el oficio electrónico de fecha 13/11/2023:** Por recibido, hágase saber la rogatoria que antecede, y a fin de dar su debido cumplimiento librese oficio al Registros de Subastas Judiciales Departamental.- **REFERENCIAS:** Funcionario Firmante:

Saluda a Ud. atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUGONES Barbara
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 09/04/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 09/04/2024 9:34:58 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 09/04/2024 9:34:58 a. m.

Firmado por MASCHIETTO Analia Fernanda (27276887497)

Nro. Presentación Electrónica 101338911

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.5068-LOMAS DE ZAMORA-BANCO PROVINCIA BS AS (bcprovincia5068-lomasdezamora@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Banco Provincia de Buenos Aires

Sucursal: 5068 – Lomas de Zamora Anexo Tribunales

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 027-1331013

CBU: 0140023-6 27506813310138

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MASCHIETTO Analia Fernanda (27276887497)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 24/04/2024 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 24/04/2024 14:11:52 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [TENGASE PRESENTE\(256300334035668938\)](#)

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 24/04/2024 14:11:51 - LUGONES Barbara - SECRETARIA

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante SECRETARIA

Fecha de Libramiento: 24/04/2024 14:11:52

Fecha de Notificación 26/04/2024 00:00:00

Notificado por LUGONES BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

cb

OFICIO

AL SEÑOR JEFE DEL REGISTRO

DE SUBASTAS JUDICIALES

SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO" N°62.547, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nícolas Oscar Raggio PDS, Secretaría única, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2° Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, a fin de hacerle saber que se ha rectificado el auto de fecha 20/4/2023, indicando que los honorarios respecto del martillero es del **tres por ciento (3%) a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador.-**

Para mayor recaudo se transcribe el auto ordenatorio: "(...) Atento lo solicitado por el martillero en el escrito en vista y habiéndose cometido un error material en el proveído de fecha 20/4/2023, de conformidad con lo normado por el art. 238 y ccdtes. del CPCC rectifíquese en el sentido que donde dice **"tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero"**, deberá leerse **"tres por ciento (3%) a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte provisional, a cargo del comprador."** (Art. 54, apartado IV. de la Ley 10973 y actualizaciones) NOTIFIQUESE y librese oficio por Secretaría al Registro de Subastas a los fines de que tome debida nota de la modificación reseñada.- **NOTIFIQUESE.- REFERENCIAS:** NICOLAS OSCAR RAGGIO. JUEZ. P.D.S Funcionario Firmante"

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.-

Saluda a Ud. atte

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUGONES Barbara
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 10/09/2024 - Trámite: INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES - (FIRMADO)

[Anterior](#)10/09/2024 15:19:26 - INFORME X MANDAMIENTO Y/O NOTIFICACIONES [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en [HAGASE SABER\(252800334036959329\)](#)

Fecha del Escrito 10/09/2024 3:19:26 p. m.

Firmado por NATIELLO Angel Alberto (20292806923)

Nro. Presentación Electrónica 111270574

Observación del Profesional Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por NATIELLO Angel Alberto

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

En Lanús , a los 3 (tres) días del mes de Septiembre de 2024, siendo las 9:00 hs, me constituí en el domicilio de la calle Pte. Sarmiento a la altura indicada, mas precisamente en el N° 752, en compañía del martillero Sebastian Laje con D.N.I. N° 33.205.898, donde soy atendido por una persona que dice llamarse Aaron David Alfonso Rodriguez con D.N.I. N° 93.127.173 a quien le impongo de mi cometido y quien me informa que vive en el lugar con su madre llamada Nesis Rodriguez Waldra, ambos mayores de edad y que son inquilinos. A continuación el martillero procedió con su manda.

Sin más doy por finalizado este acto

Angel Natiello

Ujjer.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



NATIELLO Angel Alberto (20292806923)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 01/04/2025 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/04/2025 8:28:55 - OFICIO ELECTRONICO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Domic. Electrónico no cargado como parte subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

Funcionario Firmante 01/04/2025 08:28:54 - LUGONES Barbara - SECRETARIA

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 01/04/2025 08:29:06

Fecha de Notificación 04/04/2025 00:00:00

Notificado por LUGONES BARBARA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

CB

OFICIO

AL SEÑOR JEFE DEL REGISTRO

DE SUBASTAS JUDICIALES

SECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

subastas-lz@jusbuenosaires.gov.ar

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados: "**PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO**" N°62.547 , que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Nicolás Oscar Raggio PDS, Secretaría única, sito en la calle Larroque y Camino Negro, 2° Piso, Banfield, Pcia. de Buenos Aires, a efectos de poner en vuestro conocimiento:

- a) La fecha y hora del inicio del acto de subasta es el **30 de mayo del 2025 a las 11,00 hs, culminando la misma el día 13 de junio en idéntico horario.** (art. 575 CPCC; 3, 26 in fine, 30 y 35 Ac. 3604).
- b) La fecha de exhibición del bien es el **23 de Mayo de 2025 en el horario de 10,00 a 12. 30 Hs.**
- c) La fecha fijada para la audiencia del art. 38 es el día **23 de junio de 2025 a las 11.00 hs.** (primer párrafo, Ac. 3604).

Para mayor recaudo se transcribe el auto ordenatorio: "(....)A los fines solicitados, líbrese oficio electrónico por Secretaría al Registro General de Subastas Departamental. REFERENCIAS: NICOLAS OSCAR RAGGIO JUEZ. P.D.S

Saluda a Ud. atte.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUGONES Barbara
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

Fecha inicio: 27/11/1997 **N° de Receptoría:** B - 300201 - 0 **N° de Expediente:** 62547

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 10/04/2025 - Trámite: DEJA NOTA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 10/04/2025 9:46:50 - DEJA NOTA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en EDICTO ELECTRONICO (238500334038760821)

Funcionario Firmante 10/04/2025 09:46:46 - LUGONES Barbara - SECRETARIA

Observación EDICTO OBSERVADO

Trámite Despachado [edicto electronico \(254800334038694585\)](#).

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

PASTRANA OCAMPO MARISA R. C/ GONZALEZ ARIEL G. S/ EJECUTIVO

62547

EDICTO ELECTRONICO ([254800334038694585](#))

AM

NOTA: Se deja constancia que se observó el edicto dejado a confronte con fecha jueves, 3 de abril de 2025 por los siguientes motivos a saber:

- Donde se lee "**VISITA: podrá visitarse el día 17/02/25 11 a 12 Hs.**" deberá leerse "**se ha fijado fecha de exhibición del inmueble el día 23 de Mayo de 2025 en el horario de 10:00 a 12. 30 hs.**" conforme fuera ordenado en el despacho de fecha 31/03/2025.

Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUGONES Barbara
SECRETARIA

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^